



publica y numeraria en lugar y por Tabernante
 D. Juan Ntra. Maza Ntra. Maza firmada y esta
 N. mazo en Sacador a Venecia y cinco a Julio de este
 año Amplimentada y por el Sr. Alcalde Mayor el dia
 seis de este mes mandado para a esta Corporacion al
 mismo efecto; Y en su consecuencia probara la solemnidad
 dada y escrita = Acordo: Se que en cumplimiento y execute en
 segun y como S. M. lo manda Reviendo al Sr. Jefe D.
 Luis Miguel por tal Duero y los Citados Jueces y pres
 tando el juramento q. se encarga con la solemnidad
 de sus: Y habiendo sido comparecido en esta auto, por el
 Sr. Alcalde Mayor Presidente de la Revisio el juramento
 de sus por Dios y a una Cruz segun es el q. prestado
 mo se requiere y por su consecuencia se le de la posesion
 de el mismo Real Despacho en cargo, y ordenado for
 tificacion en las mismas N. S. de la q. acaudra este
 cumplimiento.

Para q. Lore — Se ha visto una Carta ordenada del Sr. Intend. de Cusco
 de auto xero de Jettan y Reordenado de q. tenia comunicada Velarista
 Juan Alca de Danian Alca de el ejercicio de Auto de Auto
 xero interin notase con un suficientemente su Examen
 con arreglo ala N. S. de la q. se le dio el primer Mayo de mil
 Reordenado interin y otro, farto en consecuencia Alca
 de: Fue sin perjuicio del privilegio q. esta Villa tiene
 de tiempo y memorial por los Examen y paraly
 Examen y de Oficio Menestrales, Se haga favor
 a D. Danian q. por ahora se le entienda su destino

